



CONVOCATORIA

APOYO PARCIAL A ACADÉMICOS(AS) PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO 2020

El Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora, STAU, con fundamento en la Declaración de Principios y Estatuto, así como por acuerdo del Consejo General de Delegados, convoca a académicos(as) que requieren adquirir equipo de cómputo para impartir sus clases en la modalidad virtual o en línea:

BASES

I. REQUISITOS

Podrán participar en el proceso de asignación y goce del apoyo, los académicos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser miembro activo del STAU.
- b. Ser personal académico de la Universidad de Sonora con carga mínima de 12 horas programada en el semestre 2020-2, o bien, ser PITC o Técnico Académico.
- c. No contar con beca Estímulo al Desempeño del Personal Docente (PEDPDD).
- d. No haber recibido los apoyos por el reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP.
- e. No recibir apoyo mensual del Sistema Nacional de Investigadores.
- f. No ser beneficiario de la convocatoria de apoyo extraordinario al trabajo docente en línea de la Universidad de Sonora.

II. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- a. Por acuerdo del Consejo General de Delegados, se dispondrá de una bolsa de \$2,700,000.00, la cual se distribuirá de manera equitativa entre todos los académicos(as) solicitantes que cumplan los requisitos en tiempo y forma.
- b. El apoyo será un reembolso exclusivamente para la adquisición de computadoras de escritorio, tabletas, laptops o memoria RAM como un elemento de actualización de equipo de cómputo.
- c. El monto máximo por cada académica(o) aprobado en el dictamen será de \$10,000.00 pesos.

III. DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA

Para poder participar en el proceso de asignación y goce del apoyo, el trabajador académico tendrá que digitalizar y enviar un expediente (en una sola entrega) al correo electrónico **equipamientostaus2020@gmail.com**. El expediente digitalizado deberá ser integrado por los siguientes documentos:

- a. Formato de solicitud llenado y con firma autógrafa (tinta azul). El Formato podrá descargarse del sitio www.staus.mx.

- b. Copia de identificación oficial por ambos lados o donde se aprecie la firma autógrafa del titular.
- c. Horario donde se explicita las horas de carga académica (SIVEA).
- d. Carta bajo protesta de decir verdad (sobre requisitos y documentación)

IV. PERÍODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de recepción de solicitudes será a partir del día de publicación de la presente convocatoria hasta las 24:00 horas del jueves 3 de septiembre del presente año.

V. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Comisión para Equipamiento, nombrada por el Consejo General de Delegados, evaluará la documentación digitalizada de cada trabajador académico que haya solicitado el apoyo, seleccionando todos los que cumplen con los requisitos especificados y procederá a publicar los resultados de la selección y el monto aprobado del apoyo en la página oficial del Sindicato www.staus.mx, a más tardar el jueves 10 de septiembre.

VI. ENTREGA DEL APOYO Y COMPROBACIÓN DE COMPRA

- a. El apoyo consistirá en la entrega, a cada uno de los solicitantes aprobados, del monto que corresponda a dividir la bolsa a disposición entre el total de solicitantes aprobados.
- b. Para cumplir con las leyes de transparencia, el académico beneficiario enviará copia de la factura, a su nombre, que ampare la compra del equipo de cómputo (en ningún caso se aceptarán facturas que no estén a nombre del trabajador académico). La factura no deberá ser anterior al mes de abril de 2020 y deberá ser entregada antes de recibir el apoyo.
- c. La entrega del apoyo se realizará por transferencia electrónica a la cuenta bancaria del académico (no se aceptará cuenta bancaria donde el titular no sea el trabajador académico beneficiado), en un plazo que no exceda 15 días hábiles posteriores a la resolución de las impugnaciones.

VII. IMPUGNACIONES

- a. Los académicos participantes podrán impugnar el resultado enviando escrito firmado al correo **equipamientostaus2020@gmail.com**, en un plazo que no exceda tres días hábiles posteriores a la fecha de publicación de los resultados.
- b. Las impugnaciones serán resueltas por la Comisión para Equipamiento con estricto apego a la presente convocatoria, en un plazo que no exceda dos días hábiles posteriores a la fecha del cierre de recepción de impugnaciones.
- c. La resolución de cada impugnación, recibida en tiempo y forma, se le comunicará por vía electrónica al académico correspondiente, y la misma será inapelable.

Todos los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en primera instancia por la Comisión de Equipamiento del STAUS.

Hermosillo, Sonora a 28 de agosto de 2020

Atentamente

Comisión de Equipamiento del STAUS